

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DJ/DICON/DAT/DIG/fact.

PUENTE ALTO,

228

13 FEB 2014

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. La solicitud ticket N° 1109189 del 23.01.2014, presentada por Doña Luzmira del Carmen Fuentes Wagnerveld, C. I. N° 8.046.007-4, y los antecedentes que presenta.

2. Informe de la unidad de Vías Públicas sobre la factibilidad de otorgamiento del permiso solicitado, con Vº Bº del Director de Administración y Finanzas.

3. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

**DECRETO**

**AUTORIZÁSE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad en **Kiosco** en la vía pública, bajo las siguientes condiciones:

|                      |                                                                                |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre:</b>       | Luzmira del Carmen Fuentes Wagnerveld                                          |
| <b>C. Identidad:</b> | 8.046.007-4                                                                    |
| <b>Giro:</b>         | Diarios, Revistas, Bebidas, Confitos, Helados, Cigarrillos y Boletos de Raspes |
| <b>BNUP</b>          | 3.0 mts2                                                                       |
| <b>Ubicación</b>     | El Sauce con Curaco de Vélez                                                   |

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

